

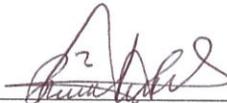


Municipalidad de Tambla Lempira, Honduras C. A.

Contrato de Mano de obra calificada

Nosotros: Remberto Ruiz Alverto, mayor de edad, soltero con identidad N° 1324-1978-00012 de nacionalidad hondureña, actuando en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Tambla, y el Sr. Rony Elías Sánchez Velásquez con identidad No. 1324-1990-00035 actuando como contratista, declaramos estar de acuerdo en celebrar el siguiente contrato para los fines legales consiguientes. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Objetivo General:** Instalación Eléctrica para Proyecto de Molinos de moler maíz para las redes de mujeres en las comunidades de El Zarzal y Escarbaderos de Tambla Lempira. **SEGUNDA: ACTIVIDADES: El contratista:** 1. Instalación de una acometida. 2. Instalación de una base Milbak. 3. Instalación de varilla polo tierra para que aterrice la acometida. 4. Instalación de dos circuitos dobles 220v con conexión a tierra para reflectores. 5. Instalación de entrada de servicio. 6. Instalación de una caja break de cuatro circuitos esquared. 7. instalación de un circuito 110 para luz y tomacorriente. 8. Instalación de dos rosetas. 9. Instalación d un interruptor doble empotrarle bticino. 10. Instalación de un tomacorriente 110 superficial. 11. Instalación de circuito 220 aterrizado **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El tiempo estipulado para entregar la obra terminada es 5 días calendario. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto de este contrato es por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 2,200.00) de los que SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.600.00) son por gastos directos (ayudante, y transporte), quedando como honorarios MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 1,600.00) a estos se les deducirá el 12.5% de impuesto sobre la renta que equivale a DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS. (Lps. 200.00) **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad hará el pago en cheque de la forma siguiente: En un solo pago, Por la cantidad de DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS. (Lps. 2,000.00), cuando el trabajo esté completamente terminado y entregado. **SEXTA: SUMINISTRO DE MATERIALES:** Este será responsabilidad de la Municipalidad. **SÉPTIMA: PARO DEL TRABAJO:** Si el trabajo se detiene por causas mayores el contratista notificara por escrito a la Municipalidad. **OCTAVA: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** en caso de incumplimiento del contrato en la entrega de la Obra en el tiempo estipulado se deducirán al contratista Lps. 500.00 por día de retraso. **NOVENA: ACEPTACION DEL CONTRATISTA:** en su condición antes indicada acepta todas y cada una de sus partes los numerales anteriores de este contrato. En fe de lo cual y de común acuerdo firmamos este **Contrato** en el Municipio de Tambla, Departamento de Lempira el 15 de febrero del 2017.

Remberto Ruiz Alverto
Alcalde Municipal


Rony Elías Sánchez Velásquez
Contratista

"TRABAJANDO UNIDOS PROGRESAMOS"